



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 786.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE REEMBOLSO POR TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO EDGAR PATIÑO GUERRERO.

Asunción, 27 de julio de 2018

VISTO: El Memorándum de fecha 13 de julio de 2018, por medio del cual el Primer Secretario Edgar Patiño Guerrero solicita el reembolso de los gastos de mudanza y efectos personales a favor suyo, tras haber sido trasladado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, a prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

La Resolución N° 67/2018, artículo 2°, inciso d)....que copiado dice: La Dirección General de Administración y Finanzas procederá a Reembolsar los gastos del Flete por el transporte de los efectos personales, enseres y demás artículos del hogar hasta el equivalente a dos salarios de los funcionarios trasladados de un país a otro; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de reembolso por traslado de efectos personales, en concordancia con el Objeto del Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de reembolso por gastos de traslado de efectos personales por la suma de **US\$ 8.829** (Dólares americanos ocho mil ochocientos veintinueve)), a favor del Primer Secretario **Edgar Patiño Guerrero**, quien fue trasladado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, a prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina, según Decreto N° 8994/18.
- Art. 2° Imputar la presente erogación al Objeto del Gasto 233 – Gastos de Traslado, conforme disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro